



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRÓNICO No. 068
JULIO 21 DE 2023

No.	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cdno	Fecha Auto
1	810013333002-2012-00163-00	Reparación Directa	Esperanza Amelia Rodriguez y otros	Hospital San Vicente de Arauca, Clínica Metropolitana del Llano y otros	Incorporó prueba testimonial y corrió traslado por 5 días. Negó la solicitud de terminación del proceso solicitada por Saludcoop en liquidación. Ordenó comunicar a Mauricio Ramos Elizalde la existencia del presente proceso. Reconoció personería.	1	19/07/2023
2	810013333002-2015-00047-00	Conciliación Extrajudicial	Jose Antonio Camargo	Nación - Ministerio de Defensa Nacional	Ordenó entrega de título judicial a la peticionaria.	1	18/07/2023
3	810013333002-2018-00480-00	Ejecutivo	Service Drivers SAS	E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla	Declaró terminado proceso por pago de la obligación. Ordenó levantar embargos y archivo.	1	19/07/2023
4	810013333002-2019-00392-00	Ejecutivo	Jose Miguel Gelvez Orozco	E.S.E. Departamental Moreno y Clavijo	Declaró terminado proceso por desistimiento tácito. Ordenó levantar embargos y archivo.	1	19/07/2023
5	810013333002-2023-00016-00	Nulidad y Rest. Derecho	Maria Yulibeth Buitrago Mejia	Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC	Admitió demanda	1	17/07/2023
6	810013333002-2023-00026-00	Acción Popular	Personero Municipal de Crvao Norte	Departamento de Arauca y otros	Requirió a la Fiduciaria Bogotá, al departamento de Arauca y municipio de Cravo Norte.	1	18/07/2023
7	810013333002-2023-00041-00	Nulidad y Rest. Derecho	Vladimir Cagua Caicedo	Nación - Ministerio Educación - Fomag y Departamento de Norte de Santander	Requirió a la Secretaría de Educación de Arauca y Norte de Santander por el término de 5 días.	1	19/07/2023
8	810013333002-2023-00043-00	Nulidad y Rest. Derecho	Jose Gregorio Orduz Abril	Municipio de Arauquita	Admitió demanda	1	19/07/2023
9	810013333002-2023-00043-00	Nulidad y Rest. Derecho	Jose Gregorio Orduz Abril	Municipio de Arauquita	Ordenó correr traslado de la medida cautelar por el término de 5 días.	1	19/07/2023
10	810013333002-2023-00048-00	Nulidad y Rest. Derecho	Eduardo Jose Camejo	E.S.E. Departamental Moreno y Clavijo	Admitió demanda	1	19/07/2023

De acuerdo al art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se **FIJA** el presente **ESTADO ELECTRÓNICO** hoy, **21 de julio de 2023**, a las 8:00 a.m. El anterior ESTADO se desfija hoy, 21 de julio de 2023, a las 6:00 p.m.

JULIO MELO VERA
Secretario